"SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONA: 1864-1870"

ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS

O.C. Institucional Nº 11

Nivel de Entidad: 11 - PODER LEGISLATIVO

Fecha de Emisión : 12/12/19

Entidad: 1 - CONGRESO NACIONAL / CENTRO CULTURAL DE LA REPÚBLICA "EL CABILDO"

Unidad Compradora (Código SICP) : SUB UOC CENTRO CULTURAL DE LA REPÚBLICA "EL CABILDO" COD. 1597

ID del Llamado: 361.938

Tipo de Procedimiento: CONTRATACION DIRECTA

Descripción del Llamado: ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PAPELERIA CON CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD

Proveedor: **PAPELERA GUAIRA S.A.**

RUC: **80022417-5**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1	Papel Alcalino. Tamaño Oficio blanco,. Papel de fibra virgen vegetal maderera reforestada. Producto con plantilla en SICP	Unidad	Cosmos	Paraguay	100	27.140	2.714.000
2	2	Papel Alcalino Tamaño Carta. . Papel de fibra virgen vegetal maderera reforestada. Producto con plantilla en SICP	Unidad	Booreal	Brasil	70	26.369	1.845.830
3	3	Cartulina Lisa Tamaño Oficio (Empaque en Resmas de 500 Unidades)	Unidad	Guaira	Brasil	6	99.075	594.450
4	4	Cartulina Hilo Tamaño A4 (Empaque en Resmas de 500 Unidades)	Unidad	Guaira	Brasil	8	159.501	1.276.008
5	5	Cartulina Lisa Tamaño A3 (Empaque en Resmas de 500 Unidades)	Unidad	Guaira	Brasil	6	220.910	1.325.460
6	6	Servilleta de Papel, tamaño 30 x 33 cm	Unidad	Lis	Paraguay	25	2.925	73.125
7	7	Servilleta de Papel, tamaño 21 x 23 cm	Unidad	Bambinho	Paraguay	50	1.555	77.750
8	8	Cartón Pluma 70 x 100 cm 3mm (blanco ambas caras)	Unidad	Guaira	China	1	198.000	198.000
						TOTAL		**8.104.623**

SON GUARANÍES: **OCHO MILLONES CIENTO CUATRO MIL SEISCIENTOS VEINTE Y TRES.----------**

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA: **Hasta el cumplimiento total de las obligaciones.----------**

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : **5 DIAS HÁBILES POSTERIORES A LA RECEPCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA POR PARTE DEL PROVEEDOR**

LUGAR DE ENTREGA: **Centro Cultural de la República "El Cabildo" - Dirección Administrativa - Suministro - (Avda. República e/ Chile y Alberdi)**

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.Para el cobro deberá contar con una cuenta corriente habilitada a nombre de la empresa en un banco de plaza en la cual se le acreditarán los fondos, a través del Banco Central del Paraguay, según el Decreto Nº 7781/06 de la Presidencia de la República, las facturas serán canceladas en un período de 60 días, según transferencia de fondos del Ministerio de Hacienda, y les serán aplicables las retenciones siguientes: 30 % del IVA computable, el 2 % en concepto de Impuesto a la Renta, y el 0,4% según el Art 1° de la Ley 3439/07 que modifica el Art. 41 de la Ley 2051/03. El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés al Proveedor es a partir del primer día siguiente al vencimiento establecido en el párrafo anterior. La tasa de interés que se aplicará es del uno (1) % por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo.

Anticipo: **NO** | Porcentaje: **NO APLICA** | El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo: **NO APLICA**

La administración del contrato estará a cargo de: **La Dirección Administrativa del Centro Cultural de la República "El Cabildo"**

El valor de las multas será de 1%, del monto máximo del contrato, por cada día de atraso en la entrega de los bienes, hasta alcanzar el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

El proveedor se obliga a entregar los bienes en las condiciones ofertadas y cumpliento las especificaciones técnicas y criterios de sustentabilidad declarados en su oferta, bajo apercibimiento de ser pasible de las sanciones establecidas en el Art. 72 de la Ley 2.051/13 de Contrataciones Públicas.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	O.F.	Dpto.	Monto
2019	1	11	0	0	330	10	99	8.104.623

Lic. Emilio Toledo López
PAPELERA GUAIRA S.A.

FIRMA PROVEEDOR

La Casa del Estudiante de Contabilidad
Papelera GUAIRA S.A.
Industria Gráfica - Librería
Julio Iglesias Nº 1380 c/ Lérida - Sajonia
Tel. 212 828 - 449 199

16/12/19

FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR

Senador Blas Antonio Llano Ramos
Presidente
Honorable Cámara de Senadores